



RESOLUCION - CS - Nº 064 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAYO 1990

Expte. Nº 4.228/88

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) / cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Morfosintáxis del Español I" de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral Nº 563-88, homologada por / resolución Nº 658-88 de este cuerpo, se designó a los miembros del jurado para el citado concurso;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades aceptó por resolución Nº 526-88 las excusaciones efectuadas por las Profesoras Alicia Malanca de Rodríguez Rojas e Inés Teresa Abadía de Quant, miembros titulares, para integrar el jurado en cuestión;

Que posteriormente por resolución Nº 435-89 se procedió a / excluir del mismo a las Profesoras Nora Mujica y Zulema Gilda Solana, por estar incluídas en el inciso f) del artículo 35 de la resolución Nº 350-87 Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares;

Que asimismo la Prof. María Beatriz Fontanella de Weinberg / comunicó telefónicamente la imposibilidad de integrar el jurado para el / concurso de referencia;

Que, por lo expuesto precedentemente, la Facultad de Humanidades solicita a este cuerpo, se deje sin efecto el concurso, por haberse agotado la nómina de miembros del jurado;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 1.844 formula entre otras observaciones, que una vez que la Facultad de Humanidades cuente con una comunicación fehaciente de la Dra. Weinberg sobre la imposibilidad de integrar el jurado, sí corresponde dejar sin efecto el presente concurso y realizar un nuevo llamado;

Que por resolución Nº 024-90, este cuerpo resuelve remitir / las actuaciones a la Facultad de Humanidades a efectos de que los miembros suplentes del Jurado confirmen su participación en el referido concurso;

Que a Fs. 103 y 105, respectivamente, obran comunicaciones / de las Dras. María Beatriz Fontanella de Weinberg y Ofelia Kovacci de Traña Matus, sobre la imposibilidad de trasladarse a esta ciudad;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17 y 21 de Mayo de 1990)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular /

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

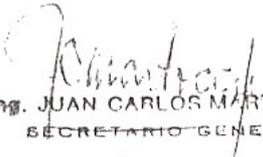
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.228/88

en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la asignatura MORFOSINTAXIS DEL ESPAÑOL I de la Facultad de Humanidades, por los motivos 7 aludidos en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - N° 064 - 90